



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y.

CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, dispuso en la causa N° 601 caratulada: "N.N. s/infracción al Dto. Ley nro. 6582/58" la entrega del automóvil marca Ford Sierra Ghía, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Que el señor Presidente del Tribunal Oral de General Roca solicita la asignación de un automóvil para dicho organismo.-

Por ello,

SE RESUELVE:

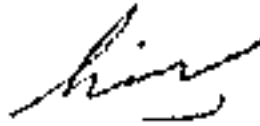
1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Ford Sierra Ghía, secuestrado en la causa N° 601 caratulada: "N.N. s/infracción al Dec. Ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.-

2°) Asignar al Tribunal Oral de General Roca el vehículo de referencia.-

- 11 -

3º) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.



RICARDO LEVENE (R)